



13

Ministerio de Cultura y Educación

EXPEDIENTE N°18.349/81.

RESOLUCION N° 397

BUENOS AIRES, 16 JUN 1981

VISTO que la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación propicia la creación en la ciudad de San Fernando (Provincia de Buenos Aires) de un Instituto Nacional de Educación Física para atender la formación de docentes de la especialidad, y

CONSIDERANDO:

Que ello responde a la necesidad de reducir el volumen excesivo del alumnado y planta funcional del Instituto Nacional de Educación Física "Dr. Enrique Romero Brest" de la ciudad de Buenos Aires, según lo solicitaran oportunamente sus autoridades, en razón de carecer de la infraestructura suficiente para albergarlo adecuadamente.

Que no obstante ello, las necesidades del sistema educativo y del mercado ocupacional hacen imprescindible mantener el número de maestros y profesores de Educación Física formados - anualmente.

Que en la ciudad de San Fernando este Ministerio posee en propiedad un inmueble que cuenta con las instalaciones necesarias para el adecuado funcionamiento del establecimiento cuya creación se propone.

Que por Resolución Ministerial N°543 del fecha 11 de - abril de 1977 se autorizó que en dicho predio funcionaran con carácter experimental, a partir de dicho curso lectivo, 4 divisiones ( 2 varones-2 mujeres) de cada año de estudios del Instituto Nacional de Educación Física "Dr. Enrique Romero Brest" de la ciudad de Buenos Aires, con óptimos resultados.

Que desde el año 1967 funciona en el mismo local el Centro Nacional de Educación Física N°13 atendiendo las necesidades de los establecimientos de la zona para el dictado de sus clases de educación física, satisfaciendo simultáneamente los intereses recreativos de la comunidad que lo circunda.

//



## Ministerio de Cultura y Educación

11

Por ello, de conformidad con lo propuesto por la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación y lo aconsejado por el señor Subsecretario de Educación,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Crear el Instituto Nacional de Educación Física - "Gral. Manuel Belgrano" de la ciudad de San Fernando (Provincia de Buenos Aires), cuya finalidad será atender la formación de docentes de educación física.

ARTICULO 2º.- El Instituto Nacional de Educación Física "Gral. Manuel Belgrano" de San Fernando dependerá de la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación y se regirá por los planes de estudios y reglamentos de los Institutos Nacionales de Educación Física y Centros Nacionales de Educación Física dependientes del citado organismo.

ARTICULO 3º.- Dentro de los sesenta días posteriores a la fecha de la presente, se propondrá la estructura orgánica funcional - del establecimiento.

ARTICULO 4º.- Los gastos que demande la creación de cargos, horas de cátedra y de las partidas necesarias para su funcionamiento se imputarán al presupuesto vigente para la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación a cuyo efecto el Ministerio de Cultura y Educación propondrá los reajustes pertinen tes.

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

CARLOS BURUNDARENA  
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION